

Segundamente acuerda se cumplan
todas las ordenes y circulares en los mis-
mos contenidos.

Dada lectura a la circular del Sr.
gobernador Civil de la provincia fecha
el del mes actual n.º 1748 inserta en el Bo-
letín Oficial n.º 227 del 23 del propio mes
por la que se señala a este pueblo el día
cuiz del proximo mes de Abril para que
comparezcan ante la Comisión Provincial
los mozos del presente recenseo 1890 y los
precedentes de las revisiones de 1889, 1888 y 1887
para quienes sea obligatoria la presentacion
conforme a las prescripciones de la vigente
Ley de Recensados, enterada el Ayuntamiento
previa discusion por unanimidad
acuerda su mas exacto cumplimiento man-
dando como comisionado para los ope-
raciones mencionadas a D. Juan Antonio
Pala en Bermejo.

Tambien se acuerda que el día 31 del mes
actual se formen y remitan a la Contadu-
ria de fondos provinciales los Balances
de contabilidad y cuentas trimestrales inco-
mmentadas de otros fondos municipales.

Del mismo modo se acuerda que confor-
me al art.º 11 del Reglamento de 13 de Julio
de 1882, se proceda a la formacion del pa-
rson Industrial para el año economico pro-
ximo de 1890 a 1891.

Acto continuo y conforme al art.º 26 de
la Instrucion de 27 de Mayo de 1884 usa-
da se proceda seguidamente a distribuir

